

estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 678/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Cristóbal Orozco Porras recurso contencioso-administrativo núm. 678/07, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 688/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por doña M.ª Isabel Padilla Vela recurso contencioso-administrativo núm. 688/07 contra la resolución de 26 de julio de 2007 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publican los listados definitivos del tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestados hasta el 30 de junio de 2007, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, en centros públicos de enseñanza secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1184/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 26, se ha interpuesto por don Francisco José Gutiérrez González recurso contencioso-administrativo núm.

1184/07 contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas de personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 24 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial de Huelva, oído el Consejo Escolar Provincial en su sesión de 25 de febrero de 2008, ha resuelto:

Publicar la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato sostenidas con fondos públicos en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial.

Las áreas de influencia a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes a partir del proceso de admisión del alumnado para el curso 2008/2009, en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el art. 3.3 de la Orden de 24 de febrero, antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Educación en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 25 de febrero de 2008.- La Delegada, Antonia Cascales Guil.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se regula la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, a realizar durante el curso 2007/2008 en la provincia de Jaén.

Habiéndose convocado por Orden de 6 de julio de 2007 (BOJA núm. 148, de 27.7.2007), las ayudas económicas para

financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, durante el curso 2007/2008, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo décimo de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud del artículo décimo,

RESUELVO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Jaén relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.18.23. .489.00 .42F .8.

Segundo. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de las ayudas recibidas, en el plazo de 6 meses, a contar desde la fecha de recepción de las mismas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la Entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad. Art. 14.6.a).

b) Carpeta-índice que incluya una cuenta justificativa con todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sea imputable a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. Art. 14.6.b).

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades. Art. 14.6.c).

ANEXO I

Relación de Asociaciones Seleccionadas

ASOCIACIONES	CENTRO	LOCALIDAD	PRES. ADJUDICADO
HELVIA	IES CIUDAD DE ARJONA	ARJONA	3.538 €
LOS PATIOS	C. PADRE POVEDA	JAÉN	1.382 €
RURADIA	IES NUEVA ANDALUCÍA	RUS	1.300 €
ALTO GUADALQUIVIR	CEIP SAN VICENTE MÁRTIR	MOGÓN	500 €
EL EDUCANDO	CEIP FRANCISCO VADILLO	VILLARGORDO	2.403 €
MULEY XEQUE	CEA PEDRO ESCAVIAS	ANDÚJAR	1.250 €

Jaén, 15 de noviembre de 2007.- La Delegada, Angustias María Rodríguez Ortega.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 1520/2007, promovido por don Marceliano Pajuelo Delgado, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1520/2007, interpuesto por don Marceliano Pajuelo Delgado contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 2 de octubre de 2007, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 13 de julio de 2007, denegatoria de la solicitud de escolarización extemporánea del menor C.P.L. en el C.C.

«Salesiano San Pedro», de Sevilla, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1520/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 849/2006, promovido por don Miguel Ángel Torres Sánchez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 849/2006, interpuesto por don Miguel Ángel Torres Sánchez contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 4 de septiembre de 2006, que estimaba parcialmente las reclamaciones formuladas contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Calasancio Hispalense», de Dos Hermanas, por el que se publicaba la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Infantil de dicho Centro, para el curso escolar 2006/07, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 849/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como